



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2004

Alcaldesa-Presidenta:

Begoña Buitrago Alcolao

Concejales:

Dionisio Moreno Antequera

M^a. Carmen Bastante Rodríguez

Pedro Moya Cañas

Felipe Madrid Carretero

Encarnación Cañas Sobrino

M^a. Dolores Salmerón Ávila

M^a. Teresa Puebla Martín

Daniel Moya Loro

Gabriela Rodríguez Espinar Grande

Olegario Mero Coello

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día 2 de noviembre de dos mil cuatro, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Begoña Buitrago Alcolao, los Concejales que al margen se expresan, asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procedió a examinar el Orden del Día.

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

No produciéndose objeciones quedó aprobada por unanimidad de los Concejales de derecho que forman la Corporación Municipal.

2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE LA VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS Y CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE TODA CLASE.

Examinada la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías de toda clase, cuyo texto es el que sigue:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE LA VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS Y CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍA DE TODA CLASE

Artículo 1. Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 20 y siguientes, especialmente el artículo 20.3.h de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción conferida por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora

de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías de toda clase.

Artículo 2. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de esta tasa la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, y carga y descarga de mercancías de toda clase.

Artículo 3. Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de esta tasa las personas físicas o jurídicas, las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria que soliciten la correspondiente autorización para instalación de los elementos mencionados en el artículo anterior y aquellos que se beneficien del aprovechamiento cuando se proceda a su instalación sin previa autorización, ello sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 4. Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de dicha la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de dicha Ley General Tributaria

Artículo 5. Cuota tributaria.

La cuota tributaria de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las siguientes tarifas:

- Entrada de vehículos en edificios o cocheras particulares: 18 € anuales.
- Entrada de vehículos en edificios o cocheras colectivas: 10 € anuales por cada plaza de garaje.

Artículo 6. Normas de gestión.

1. Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por el período anual autorizado.

2. Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, practicar una autoliquidación ajustada a esta Ordenanza y formular declaración en la que conste un plano detallado de la superficie afectada y de su situación dentro del Municipio.

3. Los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento comprobarán e investigaran las declaraciones formuladas por los interesados, concediéndose las autorizaciones de no encontrar diferencias con las peticiones de licencias; si se dieran diferencias, se notificarán las mismas a los interesados y se girarán, en su caso, las liquidaciones complementarias que procedan, concediéndose las autorizaciones una vez subsanadas las diferencias por los interesados y, en su caso, realizados los ingresos complementarios que procedan.

4. En caso de denegarse las autorizaciones, los interesados podrán solicitar del Ayuntamiento la devolución del importe ingresado.

5. No se autorizará ninguno de los aprovechamientos regulados en esta Ordenanza hasta que se haya obtenido la correspondiente licencia por los interesados. El incumplimiento de este mandato podrá dar lugar a la no concesión de la licencia, sin perjuicio de la tasa y de las sanciones y recargos que procedan.

6. Una vez autorizado el aprovechamiento se entenderá prorrogado mientras no se acuerde su caducidad por la Alcaldía Presidencia o se presente baja justificada por el interesado o por sus legítimos representantes en caso de fallecimiento.

7. La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día primero del año natural siguiente al de su presentación. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando las tarifas determinadas en esta Ordenanza.

8. Los aprovechamientos regulados en esta Ordenanza sólo se concederán para accesos a garajes o aparcamientos de vehículos, salvo informe motivado de los servicios sociales o de la Policía Local.

Artículo 7. Devengo y período impositivo.

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se solicite la correspondiente autorización o, en su defecto, cuando se inicie la instalación.

2. A partir del inicio del año natural siguiente al del establecimiento de la instalación, la tasa se devengará el día 1 de enero de cada año.

Artículo 8. Declaración e ingreso.

1. Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se devengue por vez primera la tasa, los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en matrícula, presentado, al efecto, la correspondiente declaración de alta e ingresando simultáneamente, en concepto de autoliquidación, la cuota del primer año.

2. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados, cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la modificación.

3. El cobro de las cuotas se efectuará anualmente, mediante recibo derivado de la matrícula.

Artículo 9. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la mencionada Ley General Tributaria.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías de toda clase.

2º. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento su exposición pública por espacio de 30 días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se convertirá en definitivo, debiéndose publicar la Ordenanza Fiscal textualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4º. Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia entrará en vigor con efectos de 1 de enero de 2005 continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

3º. MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que el incremento interanual del IPC hace necesario modificar al alza la tasa municipal por suministro de agua, en cumplimiento de la cláusula cuarta del contrato firmado con Aquagest, S.A. el 29 de febrero de 2000.

Considerando lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se propone modificar las cuotas tributarias del artículo, incrementando las tarifas en un 3,2% como consecuencia del aumento del IPC real interanual tomado de septiembre de 2003 a septiembre de 2004, quedando de la siguiente manera:

“Artículo 6. Cuota tributaria.

1. Cuota Fija.

- Cuota de servicio: 2,92 € por trimestre.
- Conservación de contadores: 1,48 € por trimestre.

2. Cuota Variable.

- Consumo de 0 a 50 m³: 0,74 €
- Consumo de más de 50 m³: 1,42 €
- Consumo industrial: 0,90 €
- Familias de 5 o más miembros:
 - Consumo de 0 a 75 m³: 0,71 €
 - Consumo de más de 75 m³: 1,42 €”

La Portavoz del Grupo PP, Ma Dolores Salmerón Ávila, manifestó que si bien su Grupo está de acuerdo en cumplir el contrato firmado con Aquagest S.A. e incrementar así la tarifa según el IPC, consideran que, al haber habido varias subidas de impuestos este año y al encontrarse saneada la economía municipal, dicho incremento debería asumirlo el Ayuntamiento, en vez de repercutirlo en los vecinos.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, contestando a la Portavoz del Grupo PP, dijo que el contrato suscrito con Aquagest S.A. es una “patata caliente” heredada de la anterior Corporación y que no queda más opción que cumplir con los compromisos adquiridos.

La Corporación Municipal por 6 votos a favor y 5 votos en contra de los Concejales del Grupo PP, ACORDÓ:

1º. Modificar las cuotas tributarias del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora por Suministro de Agua Potable.

2º. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento su exposición pública por espacio de 30 días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se convertirá en definitivo, debiéndose publicar la modificación textualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4º. Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia entrará en vigor con efectos de 1 de enero de 2005 continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

4º. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN VII.A Y B DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Considerando que por acuerdo de Pleno de 8 de junio de 2004 se sometió por período de un mes a información pública el expediente de modificación puntual nº. 7.a y 7.b de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal sin que se haya presentado alegaciones.

Considerando que concluido el trámite de consulta a los municipios colindantes, previsto en el artículo 10 de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, tampoco se ha presentado ninguna objeción.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman, y condicionado a la obtención de la resolución favorable del Estudio de Impacto Medioambiental por la Consejería de Medio Ambiente, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente la modificación puntual nº. 7.a y 7.b de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal concerniente a:

7.a. Recalificación de suelo rústico de reserva a suelo urbanizable de uso industrial mediante la creación de dos sectores de 147.159 m², 167.806 m² respectivamente a sendos márgenes de la carretera de Almagro y paralelos a la Ctra. N-430.

7.b. Redelimitación del SR-7, reubicar vial en el SR-8 e integrar en los SR-5, SR-6, SR-7 y SR-8 el vial del borde. Modificación del aprovechamiento tipo y de la edificabilidad global máxima para los sectores del SR-1 al SR-8.

2º. Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

5º. PETICIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL DE INCLUSIÓN DE ESTA LOCALIDAD EN EL PROYECTO DE FINANCIACIÓN DE DIAGNÓSTICO MUNICIPAL EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.

Considerando que este Ayuntamiento por acuerdo de Pleno de 30 de junio de 2004 acordó adherirse a la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla La Mancha (Agenda 21 Local) en su ánimo de compatibilizar progreso y medioambiente.

Considerando que para el año 2005 se consignará en el Presupuesto General la cantidad de 6.000 € en esta materia.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real la inclusión de este municipio en el Proyecto de Financiación de Diagnósticos Municipales en materia de Medio Ambiente para el año 2005.

6º. MOCIÓN DEL GRUPO PP RELATIVA A INFRAESTRUCTURAS EN MATERIA DE TRANSPORTES.

Conocida por la Corporación Municipal la Moción presentada por el Grupo PP, cuyo texto es el siguiente:

“El Grupo Popular del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, de conformidad con el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, presenta en tiempo y forma para que sea debatida en esta sesión plenaria, la siguiente PROPOSICIÓN:

Antecedentes:

En los últimos meses se ha abierto un amplio debate social en Castilla La Mancha sobre el futuro inmediato de las infraestructuras del transporte diseñadas por el anterior Gobierno de la Nación, y que se vieron reflejadas la mayoría de ellas en un acuerdo suscrito por el ex Ministro de Fomento, Sr. Álvarez Cascos, y el anterior ex Presidente regional, Sr. Bono Martínez.

Dándose además la circunstancia de que ambos responsables públicos han abandonado sus cargos y que ha habido tanto un cambio de gobierno a nivel nacional como un cambio de presidente a nivel regional, lo que ha originado una gran incertidumbre sobre el futuro de unas infraestructuras del transporte que son básicas para el desarrollo de nuestra provincia.

Con relación a esta preocupación social han existido anuncios del Gobierno de la Nación contradictorios, sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el anterior ejecutivo y sucesivas declaraciones públicas de responsables políticos y sociales no siempre favorables a los intereses provinciales.

Como consecuencia de ello, recientemente el Presidente regional, Sr. Barreda, ha anunciado la necesidad de una reunión urgente con el Ministerio de Fomento, para conseguir que se plasmen nuevamente por escrito los pactos que respecto a infraestructuras tenían ya acordados Ministerio de Fomento y Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Esta próxima reunión no hace sino añadir un grado más de preocupación en la sociedad ciudadrealeña, dado que parece ser necesario una renegociación y un nuevo convenio que afecta a lo ya pactado

En base a los antecedentes descritos el Grupo Popular de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real ha considerado urgente que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial se pronuncie sobre el mantenimiento de los compromisos nacionales y regionales que sobre infraestructuras del transporte existían, y en todo caso, que en el nuevo Convenio se contemplen reivindicaciones no atendidas por el anterior acuerdo, por lo que propuso al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos y dado que los mismos son evidentemente beneficiosos para CARRIÓN DE CALATRAVA, la comarca y la provincia de Ciudad Real, proponemos al Pleno de este Ayuntamiento para su consideración y aprobación si procede el respaldo de los acuerdos referidos que literalmente dicen:

1º. Que se renueve el compromiso de construcción de la Autopista Madrid-Toledo-Ciudad Real-Córdoba, se agilice la tramitación del expediente, y se conteste a las alegaciones de la Diputación Provincial referentes a la gratuidad en el uso de estas infraestructuras y a la necesidad de dotarla de nuevas salidas que den acceso a municipios, como el caso de Malagón y Brazatortas.

2º. Que el Gobierno Regional se comprometa a reducir los plazos de ejecución de la Autovía Ciudad Real-Valdepeñas, al tiempo que asuma dentro de este proyecto la prolongación de dicha autovía hasta Villanueva de Infantes y desde aquí hasta conectar con la futura Autovía Linares-Albacete.

3º. Que el Gobierno de la Nación tome la resolución de optar por la opción norte en la construcción de la Autovía Linares-Albacete.

4º. Que una vez que el Gobierno Nacional y Regional han optado por la opción sur de la Autovía A-43 Levante-Extremadura, se comprometa por ambas la construcción de una autovía que vertebral la Comarca de Montes Norte.

5º. Que tanto la Administración Nacional como Autonómica se comprometan a cumplir los plazos de ejecución y que en todo caso intenten, en la medida del posible, la reducción de los mismos respecto a las Autovías Levante-Extremadura y Ciudad Real-Puertollano, de titularidad nacional, y la Autovía de los Viñedos, de titularidad autonómica.

6º. Que aprovechando la construcción de una infraestructura como es la línea del Ave Madrid-Jaén, que es vertebradora de España, se aproveche mediante un Convenio Ministerio de Fomento-Junta de Comunidades para la vertebración de Castilla La Mancha y, por tanto, se realicen las modificaciones, proyectos y obras necesarias para dotar de estaciones y paradas de trenes a las localidades de Tomelloso-Argamasilla de Alba, Valdepeñas y Manzanares.

7º. Que se comprometa un Convenio que permita a la Comunidad de Castilla La Mancha dar cumplimiento a lo dispuesto en el II Plan de Transporte de nuestra Región en lo relativo a la creación de un Servicio Regional de Ferrocarriles.

8º. Que se dé cumplimiento a los acuerdos de las Cortes Regionales, de esta Excma. Diputación Provincial y del Ayuntamiento de Malagón, en lo relativo a establecer en dicha localidad un servicio estable de ferrocarril ya sea prestado con trenes regionales, Talgos Lanzaderas o Ave.

9º. Que se comprometa el Gobierno Nacional a la mejora de los servicios (mantenimiento, personal...) y estaciones de ferrocarril convencionales en nuestra provincia, con especial atención a las localidades de Almadén, Almagro, Daimiel y Campo de Criptana.

10º. Que el Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha se comprometan en función de sus respectivas competencias a establecer un ambicioso plan, a corto plazo, para la eliminación de puntos negros, y construcción de circunvalaciones de municipios en las carreteras de la Región, y a la supresión de todos los pasos en el ámbito de las líneas férreas.

Por lo anterior,

SOLICITA: Que se someta a la consideración del Pleno esta Propuesta y una vez adoptados los acuerdos correspondientes se dé traslado de ellos tanto al Ministerio de Fomento como a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestó que su Grupo votará en contra de dicha Moción por los siguientes motivos:

No existe en la actualidad ninguna incertidumbre en relación con las infraestructuras en la provincia de Ciudad Real, más bien al contrario, ahora con un gobierno socialista en España, es cuando más seguridad existe de que estas infraestructuras se van a conseguir. Frente a la publicidad y la propaganda del PP, los socialistas vamos a cumplir con hechos todos nuestros compromisos.

El cambio de Presidente del Gobierno en la Región ha sido modélico, y desde luego no añade ningún tipo de dudas a la gestión de aquellas cosas que importan a Castilla La Mancha, más bien al contrario, hoy el PSOE de Castilla La Mancha tiene más presencia, más fuerza y más capacidad para defender los intereses de la Región ante el Gobierno Central. Frente a la actitud de "ninguneo" permanente a la que el Gobierno Central sometía al PP de la provincia, los socialistas de Carrión de Cala-

trava y de Ciudad Real tenemos capacidad de influir y somos escuchados y nuestras demandas se tienen en cuenta.

El actual Gobierno de la Nación no ha hecho ningún anuncio contradictorio respecto de las infraestructuras comprometidas, sobre todo porque son realmente pocos los compromisos que el anterior gobierno adquirió, más allá de anuncios electoralistas, nada de nada; y desde luego, nadie puede dudar de que ahora se van a cumplir todas las demandas que los socialistas hemos planteado.

Lamentablemente, en materia de infraestructuras de comunicación en la provincia de Ciudad Real, partimos casi de la nada, pues es pésimo el balance de la gestión del Gobierno del PP en esta materia. Está prácticamente todo por hacer, y ahora se abre una oportunidad para avanzar, para conseguir aquello que necesitamos para situar a nuestros pueblos y ciudades en las mayores cotas de progreso y bienestar.

El PP solo busca hacer ruido, y de una manera irresponsable y demagógica pretende generar incertidumbre, sobre todo con objeto de tapar lo que ha sido el balance más negativo en cuanto a inversiones del Estado en la provincia de Ciudad Real desde que tenemos democracia en España.

El PP ha iniciado artificialmente una línea de oposición basada en una reivindicación "incontrolada" de infraestructuras para nuestra provincia, muchas de ellas negadas durante los gobiernos de Aznar, caracterizándose el PP de esta provincia por su silencio y beneplácito a las declaraciones de Ministros y Secretarios de Estado contrarios a estas demandas. Esta es la muestra más evidente de la desorientación política que sufre el PP provincial.

AUTOVÍA LEVANTE-EXTREMADURA A-43.

Desde el primer momento en que se planteó esta infraestructura, el PSOE, desde todas las Administraciones, defendió el trazado sur a su paso por Puertollano y Almadén. Así lo hizo constar, por ejemplo, la Consejería de Obras Públicas en las alegaciones presentadas al Ministerio de Fomento y al Ministerio de Medio Ambiente, por considerar que esta opción tenía un menor impacto ambiental y prestar servicio a mayor cantidad de población.

Reiteradamente el Gobierno Regional, la Diputación Provincial y los órganos del PSOE en la provincia de Ciudad Real, han defendido esta opción, han exigido al Ministerio de Fomento un pronunciamiento claro al respecto, y por supuesto se han apoyado todas las declaraciones y movilizaciones que en defensa de esta demanda, han desarrollado los Ayuntamientos y los colectivos sociales de los municipios afectados por la opción sur.

La primera vez que el Ministerio de Fomento se pronuncia favorablemente por el trazado sur de esta autovía, fue en el mes de junio de 2004 después de las Elecciones Generales en las que gana el PSOE. La nueva Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez, manifiesta al Presidente Regional "su compromiso con el trazado sur para la construcción de la Autovía Levante-Extremadura".

Por el contrario el Ministerio de Fomento, al frente del cual se encontraba Álvarez Cascos, jamás se inclinó por la opción sur, y el propio Secretario de Estado de Infraestructuras, Benigno Blanco, apostó claramente por la opción norte, alegando que "*el Ministerio de Fomento aprovecha las carreteras nacionales para hacer sus autovías*" (EFE 24-04-2003).

El Ministro de Fomento, Álvarez Cascos, en una visita a Ciudad Real (13-05-2003) para inaugurar un "poste" de señalización de las obras del tramo Miguelturra-Poblete declaró que: "*si el Gobierno Regional quería un cambio de trazado de la Autovía Levante Extremadura, para que pasara por Puertollano y Almadén, debía pagarlo*", todo esto ante el silencio, si no el aplauso, de todos los dirigentes del PP de esta provincia.

Nadie duda ya de que el PP en esta provincia ha preferido defender a sus Ministros antes que defender a sus paisanos, por eso callaban cuando Cascos realizaba estas afirmaciones, e incluso, en

un claro ejemplo de desorientación y demagogia, algunos dirigentes provinciales del PP pidieron que se construyeran dos trazados de la Autovía Levante-Extremadura a su paso por la provincia de Ciudad Real, y por supuesto exigían que uno lo pagara el Gobierno Regional. (*"Diputados PP piden Junta construya una opción y Fomento otra"* Agencia EFE 27-01-2004).

Los socialistas de Ciudad Real defendemos un desarrollo equilibrado de todos los municipios de la provincia, por ello apostarnos también por una alternativa de comunicación rápida que conecte el Noroeste de la provincia con esta A-43.

AUTOVÍA LINARES-ALBACETE.

Frente a la posición inicial (2001) del Ministerio de Fomento, encabezado por Álvarez Cascos, de optar por el trazado sur de la Autovía A-32 Linares-Albacete y dejar, por tanto, sin comunicación con esta vía a la Comarca de Montiel, los socialistas de la provincia de Ciudad Real hemos defendido siempre la conveniencia de que esta infraestructura pasara por esta Comarca, por considerar que este trazado alternativo al del Ministerio era más beneficioso para el desarrollo económico y social de una Comarca deprimida y en progresivo despoblamiento.

Han sido mayoritariamente los Ayuntamientos de la Comarca de Montiel, gobernados por el PSOE, los que con el apoyo de la Diputación con su Presidente a la cabeza, (*"El Presidente de esta Institución defendió la opción norte públicamente durante la celebración del Día de la Provincia, Valdepeñas 06-09-2003"*), más han luchado por intentar modificar un trazado diseñado por el Ministerio de Fomento durante los gobiernos del PP, ya que era claramente contrario a los intereses de esta zona, además de considerarse una opción "más corta, rápida y barata", que la defendida por el Ministerio.

El Partido Popular de la provincia de Ciudad Real ha actuado con timidez en este asunto, pues ha intentado no ofender a sus paisanos de la Comarca de Montiel, por eso votaba a favor de esta opción en la Diputación, pero a la vez y sobre todo, ha querido agradar a sus jefes del PP no oponiéndose frontalmente a los planes del Ministerio de Fomento.

El PSOE en la provincia de Ciudad Real, hoy con un gobierno socialista en España, defiende lo mismo y con la misma intensidad, que cuando gobernaba el PP, apostamos claramente por la opción sur-norte 1, al igual que los Ayuntamientos de la Comarca de Montiel, por ser la opción más viable en términos de menor impacto ambiental y mayor población beneficiada. Ahora el PP también se suma a esta demanda, y quisieran aparecer como los únicos que apoyan este trazado, cuando es evidente que han llegado un poco tarde.

AUTOPISTA MADRID-TOLEDO-CIUDAD REAL.

El Partido Popular ha gobernado durante 8 años en este país, pero lamentablemente en este tiempo los dirigentes de este partido en la provincia de Ciudad Real han estado completamente mudos. Jamás en estos años hemos escuchado a ningún dirigente del PP provincial reclamar a su gobierno la urgencia en la ejecución de una infraestructura de competencia estatal, más bien al contrario, siempre se han dedicado a enfriar las demandas de otras organizaciones y partidos, intentando justificar la necesidad de contar con el máximo de tiempo para desarrollar cualquier infraestructura.

Por el contrario, ahora cuando el PSOE y José Luis Rodríguez Zapatero llevan apenas seis meses en el Gobierno, ahora todo son prisas, todo inmediatez, y a lo que en ocho años había que darle tiempo ahora en 6 meses son retrasos.

Esto es lo que está ocurriendo con la Autopista Toledo-Ciudad Real. Durante todo el mandato del PP prácticamente no se hizo nada más que el anuncio, y ahora con gobierno del PSOE los dirigentes del PP consideran urgente la ejecución de esta Autopista. Hay algunos, como por ejemplo el Presidente Regional del PP, que de visita a Ciudad Real y Puertollano para buscar votos para su candidatura al congreso del PP, descubre *"que le ha costado 2 horas hacer el trayecto desde Toledo a Ciudad*

Real"(EFE 29-09-2004), habría que preguntarle si cuando gobernaba el PP se tardaba menos en hacer este mismo recorrido, o a lo mejor es que, a pesar de ser Presidente del PP en la Región durante muchos años, es la primera vez que viaja hasta Ciudad Real desde la ciudad de Toledo.

La autopista Toledo-Ciudad Real se va a construir, y será una realidad mucho antes de lo que estaba previsto con el PP, y esto va a ser así porque ahora en España hay un Gobierno y una Ministra de Fomento socialista con voluntad de hacerlo, y también porque en esta provincia hay un Partido Socialista fuerte, solvente, y con credibilidad para exigirlo al Gobierno Estatal.

AUTOVÍA CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS.

Esta autovía surge por iniciativa del Gobierno Regional, cuyo Presidente anunció esta infraestructura en el debate del Estado de la Región en el año 2001. Es un proyecto autonómico, financiado con fondos regionales, para atender la construcción de una vía necesaria dado el importante crecimiento demográfico y económico de la zona por la que discurre, así como por la alta densidad en el tráfico de la carretera que actualmente comunica estas poblaciones.

La construcción de la Autovía Ciudad Real-Valdepeñas está incluida en el II Plan Director de Transportes puesto en marcha por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El compromiso del Gobierno Regional es que esta autovía pueda estar finalizada a finales del 2007. En línea con la política de cumplimiento del Gobierno Regional, merece la pena destacar la construcción de la variante Almagro-Bolaños, que ya está en funcionamiento y que está concebida como parte de la referida Autovía Ciudad Real-Valdepeñas.

Se trata, por tanto, de un compromiso que surge del gobierno socialista de Castilla La Mancha, involucrado al máximo en la mejora de las comunicaciones en la provincia de Ciudad Real. Desde el PSOE en la provincia queremos agilizar e incluso ampliar este compromiso, para que esta infraestructura sirva también a los intereses de más desarrollo y mejor comunicación de los municipios de la Comarca de Montiel.

SOCUELLAMOS: CONEXIÓN CON LA AUTOVÍA DE LOS VIÑEDOS Y LA A-43.

Los problemas de Socuellamos en relación con las autovías vienen de atrás y son consecuencia, fundamentalmente, de decisiones del Ministerio de Fomento durante los Gobiernos del PP, así como de la actitud mantenida por el Alcalde y el PP de la localidad, que han sido sumisos ante decisiones negativas de sus compañeros del PP en Fomento, y por el contrario han mantenido una actitud de crispación y algarabía frente al talante responsable y colaborador del Gobierno Regional.

Fue el Ministerio de Fomento, con Ministro del PP, el que diseñó el trazado de la Autovía Ciudad Real-Atalaya del Cañabate, y en concreto fue este Ministerio el que decidió el trazado entre Tomelloso y Villarrobledo, tramo en el que se encuentra Socuellamos, siguiendo el trazado de la carretera nacional entre estas dos localidades, lo que suponía distanciarse de la localidad de Socuellamos. Ciertamente el Ministerio de Fomento del PP podría haber diseñado un trazado para esta autovía que se acercara a la localidad de Socuellamos, pero no lo hizo.

Fue el Ministerio de Fomento gobernado por el PP, el que decidió no pasar el trazado de esta autovía por Socuellamos, y entonces el Alcalde de esta localidad, del mismo partido que el Ministro de Fomento, no dijo absolutamente nada, ni hubo pancartas, ni reivindicaciones, ni manifestaciones, ni nada de nada.

Cuando el Gobierno de Castilla-La Mancha decide construir la Autovía de los Viñedos que comunicara Toledo con Tomelloso, el Ayuntamiento de Socuellamos y a propuesta del Alcalde del PP, pide *"la mejora de las comunicaciones con la red nacional de autovías a través de la CM-400, mediante la construcción de una vía de gran capacidad -entre paréntesis, tipo autovía- entre Madrideojos y Tomelloso"* (Pleno del Ayuntamiento de Socuellamos de 30-11-1999). En ningún momento reivindican el paso de la Autovía de los Viñedos por la población de Socuellamos.

Es posteriormente cuando el PP de Socuellamos inicia un movimiento de reacción, capitaneado por su Alcalde, para reivindicar al Gobierno Regional que la Autovía de los Viñedos pase por Socuellamos, algo absolutamente sin sentido desde el punto de vista técnico y económico. Ahora el PP y el Alcalde de Socuellamos reivindican a la Junta algo sin sentido cuando no se atrevieron a pedir lo que era lógico al Ministerio de Fomento de su mismo partido.

El Gobierno Regional en todo momento ha mostrado una voluntad colaboradora e incluso ha intentado atender las demandas "tardías" del Ayuntamiento de Socuellamos y en más de una ocasión ha solicitado al Ministerio de Fomento un acuerdo que beneficiara a esta población, algo a lo que el Ministerio siempre se ha negado.

Será ahora con gobierno socialista en España y con el Gobierno Regional cuando se acometa la construcción de una vía rápida de alta capacidad que comunique la localidad tanto con la Autovía de los Viñedos como con la A-43.

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Jamás se ha producido un abandono y, por tanto, deterioro de las condiciones de seguridad de las carreteras, como el experimentado en las vías de titularidad del Estado en la provincia de Ciudad Real durante los 8 años de Gobierno del PP.

Han sido demasiadas las carreteras nacionales a su paso por la provincia que, a pesar de estar en muy mal estado de conservación y con importantes puntos negros en su recorrido, que han sido objetos de numerosos accidentes durante estos años, no han merecido ni atención política ni presupuestaria por parte del Gobierno de España.

Es evidente que las carreteras regionales se encuentran en mucho mejores condiciones que las carreteras nacionales dependientes del Ministerio de Fomento aún cuando debería ser más importante mantener en óptimas condiciones las carreteras con mayor densidad de tráfico.

Será ahora con un gobierno socialista en España cuando se acometa la conservación de las carreteras dependientes del Estado que cruzan nuestra Provincia, actuando para mejorar las condiciones del tráfico, especialmente en lo que se refiere a dotar de mayor seguridad estas infraestructuras, con las obras de mantenimiento necesarias, así como la construcción de variantes y desvíos, con el objetivo fundamental de conseguir mayor seguridad vial, eliminando los puntos negros existentes en los tramos de mayor siniestralidad, tal y como establece el Plan de Choque de Seguridad Vial aprobado por el nuevo Gobierno y cuyos efectos ya se están apreciando en nuestra provincia.

AVE MADRID-ALCÁZAR DE SAN JUAN-JAÉN.

Ha sido el PSOE en el Gobierno Regional, en la Diputación y en los Ayuntamientos por los que atravesará esta vía de alta velocidad, los que primero y más han peleado por que el AVE sirva a los intereses de los municipios por los que había de circular. Desde el primer momento hemos defendido con rigor y contundencia esta reivindicación ante el Ministerio de Fomento.

Tal ha sido nuestro compromiso que, desde el primer momento, el propio Presidente de Castilla-La Mancha, condicionó cualquier acuerdo sobre el trazado del AVE a Levante a conseguir la Alta Velocidad para el municipio de Alcázar de San Juan, para que quedara integrado en la línea Madrid-Jaén (EFE 12-01-2001).

Mientras tanto, los Diputados nacionales del PP eludían pronunciarse y, sobre todo, comprometerse con el trazado del AVE a su paso por la provincia de Ciudad Real. Solo hace falta mirar las hemerotecas para recordar como los dirigentes del PP, de nuevo, estaban más pendientes de no contrariar las decisiones de sus Ministros, que defender los intereses de la provincia por la que eran elegidos (*"Los diputados del PP por Ciudad Real Carmen Quintanilla y Enrique Belda, así como la sena-*

dora María Teresa Novillo, han eludido comprometerse en la defensa del trazado sur del AVE en la reunión mantenida en Alcázar de San Juan con la Plataforma por el AVE de esta localidad' EFE 19-07-2000).

Algo similar ha ocurrido con el AVE y su paso y parada en Tomelloso y Argamasilla de Alba; sólo el PSOE ha mantenido una actitud coherente y positiva en relación con este asunto, frente a la reiterada actitud negativa del Gobierno de Aznar, que en sucesivas ocasiones, muchas de ellas durante visitas a nuestra provincia han mostrado, con absoluta claridad, su desprecio por las demandas de los habitantes de esta zona, así como de sus instituciones.

Los dirigentes del PP en esta provincia, incluido el Alcalde de Tomelloso se han plegado permanentemente a las decisiones de sus jefes de Madrid en relación con este tema e incluso en más de una ocasión han aplaudido su desprecios como por ejemplo cuando Aznar en un mitin en Tomelloso (01-03-2004), al ser preguntado sobre el asunto, contestó que *"ahora no toca"*, o la Eurodiputada Pilar Ayuso (Tomelloso, 11-06-2004) que más recientemente afirmaba que *"no es lógico que si hay prevista una estación del AVE en Alcázar de San Juan deba existir otra en Tomelloso"*, sin olvidar las reiteradas negativas del Ministro de Fomento, Álvarez Cascos, que permanentemente ha cerrado cualquier posibilidad de que estas localidades pudieran ver satisfecha su demanda.

En este asunto el PP ahora ya no tiene ni tiempo, ni credibilidad. Seremos los socialistas los que, manteniendo la misma posición desde el Gobierno y la oposición, los que vamos a seguir trabajando para conseguir esta reivindicación para Tomelloso y Argamasilla, así como para el resto de localidades de la provincia donde actualmente existe una estación en servicio.

TREN PARA MALAGÓN.

La posibilidad de que la localidad de Malagón disponga de acceso ferroviario es una demanda que desde el primer momento hemos apoyado los socialistas. Y esto, a diferencia del PP, lo hemos hecho tanto desde el Gobierno como en la oposición. Es lamentable que los que, durante 8 años han podido hacer que esto sea una realidad, no lo hayan hecho, y ahora quieran aparecer como los únicos abanderados de esta reivindicación.

Tanto el Gobierno Regional, como el PSOE en la Diputación, siempre hemos respaldado y exigido esta demanda en línea con lo acordado por iniciativa del Grupo Socialista en las Cortes Regionales, que por unanimidad aprobaron una resolución para exigir al Gobierno Central que complemente *"las infraestructuras necesarias para que haya paradas de los servicios ferroviarios de largo recorrido y regionales en función del número de viajeros"*.

El Equipo del Gobierno en el Ayuntamiento de Malagón tiene todo el respaldo y toda la colaboración del PSOE en la provincia y en la Región para demandar estos servicios ferroviarios que, sin duda, han de servir para mejorar sustancialmente las posibilidades de desarrollo de esta localidad.

MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA RED DE FERROCARRIL CONVENCIONAL DE LA PROVINCIA.

Durante los ocho años del Gobierno del PP, el tren convencional se ha visto sometido a un deterioro de magnitud considerable, denegándose la inversión necesaria a aquellas líneas que no alcanzan los criterios de rentabilidad económica establecidos. Ante esta situación, las líneas y las estaciones de nuestra provincia han sufrido un grave deterioro, que ha redundado en un peor servicio para los viajeros y los trabajadores de las localidades afectadas.

RENFE no ha tenido ningún interés en modernizar ni mejorar la red ferroviaria en la región como demuestra el "decepcionante" desarrollo de los convenios suscritos con la Junta para el mantenimiento de determinadas líneas. Ha sido patente la falta de cumplimiento por parte de RENFE de determinados aspectos, como el compromiso de mejorar las estaciones, los accesos, las zonas destinadas al aparcamiento de vehículos, etc. En todo este tiempo, la intención del Gobierno Regional no ha sido, en ningún caso, abaratar los costes de los convenios que sufragan el mantenimiento de estas

líneas deficitarias, sino que RENFE destinara las cuantías necesarias para el mantenimiento y renovación de las líneas, de manera que redunden en la mejora de los servicios que se prestan.

Así mismo, la aprobación por parte del PP de la Ley del Sector Ferroviario, vislumbraba a corto plazo un panorama más negativo, aún si cabe, para el tren convencional cuyo único final posible para los impulsores de esta Ley pasaba por la desaparición total del ferrocarril en muchos pueblos y ciudades. La alternativa al cierre de las líneas, que establecía esta ley, es que los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas sufragaran el déficit, o bien que la línea deficitaria pasara a ser propiedad de la Comunidad Autónoma. Una solución absolutamente inaceptable.

Mientras tanto, el PP en la Provincia, como ya es habitual, ha permanecido en silencio para no disgustar a su Gobierno, jamás ha levantado la voz para defender el ferrocarril convencional y, a lo sumo, en lugar de pedir mayor inversión del Estado a través de RENFE para estas líneas ha exigido que sea el Gobierno Regional o los Ayuntamientos los que, a pesar de no ser de su competencia asumieran aún en mayor cuantía los costes de conservación de esta infraestructura ferroviaria.

Ha sido un gobierno socialista el que ha suspendido la entrada en vigor de esta ley, que tan negativa era para el ferrocarril de la Región, hasta el punto de que si hubiera entrado en vigor, hubiera supuesto que de las 58 poblaciones de la región donde para el tren, 45 podrían haber quedado sin servicio ferroviario.

Será un gobierno socialista también el que acometa las inversiones necesarias en el ferrocarril convencional, para mejorar la calidad del servicio que se presta y por ende su rentabilidad económica, así como para conseguir mayor seguridad en una infraestructura que ahora carece de ella en muchos tramos.

CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DE CIUDAD REAL.

El aeropuerto de Ciudad Real ha sido una iniciativa privada iniciada por la Cámara de Comercio y la Diputación Provincial, con el apoyo del Gobierno Regional que lo declaró proyecto de interés regional.

Ha sido el Gobierno Regional el mayor impulsor y apoyó a la realización de este proyecto. Debido a este apoyo se han podido superar todos los obstáculos que en el ámbito nacional y comunitario se han ido presentando.

El aeropuerto es una infraestructura necesaria para la generación de riqueza y diversificar la actividad económica de la provincia de Ciudad Real y Castilla la Mancha.

Terminado el argumentario expuesto por la Sra. Alcaldesa Presidenta, tomó la palabra la Portavoz del Grupo PP, M^a Dolores Salmerón Ávila, y manifestó que esperaban que así sea ya que José Bono estuvo muchos años gobernando con Felipe González (PSOE), y en Castilla La Mancha no se notó ningún cambio, sino que fue más bien, cuando José Bono gobernó durante los últimos años, y gobernando el PP en la Nación, cuando se vieron avances y proyectos nuevos, que espera cumpla el PSOE, al que ni siquiera se le habían ocurrido.

La gestión del Sr. Bono en infraestructuras en Castilla La Mancha ha sido más bien nefasta, porque la mayoría de las carreteras (carreterines) que dependen de la Junta o de la Diputación están en un pésimo estado de conservación, y habría que rehacerlas totalmente nuevas, como los enlaces entre Carrión y Malagón o Carrión y Fernán Caballero, cuando estos enlaces son necesarios para poder acercarnos a nuestros vecinos, a los cuales casi es imposible llegar por carretera.

La Corporación Municipal desestimó la Moción con 6 votos en contra del Grupo PSOE y 5 votos a favor del Grupo PP.

7º. PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SR-2 Y SR-3.

Vista la instancia con nº de entrada 2528 de 15 de octubre de 2004 presentada por Aglomerados Carrión S.A. con CIF A13030093 y domicilio en Ctra. N-430, km. 311,8 de Ciudad Real, por la que acompaña Programa de Actuación Urbanizadora de los sectores SR-2 y SR-3 y solicita que se proceda a la tramitación del expediente correspondiente.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Someter el Programa de Actuación Urbanizadora compuesto de Plan Parcial del P.A.U., Programa del P.A.U. y Anteproyecto de Urbanización, a información pública durante el plazo de 20 días en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y el periódico Lanza para poder ser consultado y admitir tanto alegaciones como alternativas técnicas prorrogándose el plazo de exposición en caso de ser necesario en los términos del artículo 120.5 de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

2º. Finalizado el plazo de información pública y durante los 10 días siguientes, podrán presentarse en plica cerrada las proposiciones jurídico-económicas y las propuestas del convenio urbanístico.

3º. El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las 13:00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo anterior en este Ayuntamiento, si bien de coincidir éste en sábado tendrá lugar el lunes siguiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Begoña Buitrago Alcolao

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas